



BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Asistentes

D. DOMINGO DELGADO PINO
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS
D^a. NOELIA ROMERO MORENO
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ
D^a. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

Ausentes:

NINGUNO

Secretaria Accidental

D^a. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 12:10 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

EXP. 93/2019: 2019/LMN-02/000068.

Otorgar a **D. Jorge Martínez Fernández**, licencia urbanística para colocación de 6 pilastras unidas con cadenas a una altura máxima de 1,20 m. para evitar el paso de personas ajenas a la finca, en Polígono N^o 5, Parcela n^o 7, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo No Urbanizable.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo de Regadío.

Finalidad y uso de la actuación: Impedir el paso a personas ajenas a la finca.

Presupuesto de ejecución material: 375 euros.

Código Seguro De Verificación:	ATOG+rHmSyPincRftYEHDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino Marta Gomez Ojeda	Firmado Firmado	10/01/2020 13:08:11 07/01/2020 12:38:49
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ATOG+rHmSyPincRftYEHDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Situación de las obras: Polígono N° 5, Parcela N° 7, Burguillos.
R.C. N°: 41019°005000070000PM.
Promotor: D. Jorge Martínez Fernández.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 95/2019: URB.

Aprobar la obra para reparación de humedades en cubierta de nave y realización de trabajos de soldadura de consolidación estructural para el sistema de iluminación en nave municipal sita en c/ Jazmín n° 2 (c/ Hierbabuena), de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Sectorizado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Sistema de Espacios Libres.
Finalidad y uso de la actuación: Reparación de humedades en cubierta de nave y realización de trabajos de soldadura de consolidación estructural para el sistema de iluminación.
Presupuesto de ejecución material: 3.370 euros.
Situación de las obras: c/ Jazmín n° 2 (c/ Hierbabuena), Burguillos.
Promotor: Ayuntamiento de Burguillos.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

EXP. 99/2019.

Otorgar a **D^a. Rosario Delgado Hidalgo**, licencia urbanística para reducción de puerta exterior de postigo y colocación de nueva puerta de dimensiones 1,90 m.; y apertura de nuevo hueco de puerta, de dimensiones 1,00 m. x 2,05 m., así como repaso de pared en Avda. Alcalde José Cuesta Godoy N° 39, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Residencial/Comercial en planta baja.
Finalidad y uso de la actuación: Reducción de puerta exterior y apertura de nuevo hueco de puerta.
Presupuesto de ejecución material: 800 euros.
Situación de las obras: Avda. Alcalde José Cuesta Godoy N° 39, Burguillos.
R.C. N°: 8136206TG3683N0001KP.
Promotor: D^a. Rosario Delgado Hidalgo.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

Código Seguro De Verificación:	ATOG+rHmSyPincRftYEHDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/01/2020 13:08:11
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/01/2020 12:38:49
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ATOG+rHmSyPincRftYEHDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



EXP. 100/2019: 2019/LMN-02/000073.

Otorgar a **D^a. Ana Martínez Fernández**, licencia urbanística para reforma de cuarto de baño, en C/ El Castaño N^o 4, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.
Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial. Unifamiliar pareada.
Finalidad y uso de la actuación: Reforma de cuarto de baño.
Presupuesto de ejecución material: 1.650 euros.
Situación de las obras: C/ El Castaño N^o 4, Burguillos.
R.C. N^o: 7746501TG3674N0008SU.
Promotor: D^a. Ana Martínez Fernández.
Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.
Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.
Condiciones especiales: Ninguna.

CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

PUNTO 2º. LICENCIAS DE UTILIZACIÓN/OCUPACIÓN.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

EXP. 6/2019: 2019/LOU-02/000004.

Otorgar a **D. Manuel Delgado Álvarez**, licencia de utilización de local comercial, de superficie 73,35 m2 sito en Avda. de Andalucía N^o 26, Local 1 de esta localidad, Inmueble de Referencia Catastral: 8041018TG3674S0002KO, en Suelo Clasificado como Urbano Consolidado, Casco Histórico, Suelo Calificado como Residencial, comercial en planta baja, de conformidad con el Certificado Técnico, firmado por el Arquitecto D. Sergio Palma Martín de fecha 16 de julio de 2019 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con n^o de visado 19/002808-T001 de fecha 9 de octubre de 2019.

Código Seguro De Verificación:	ATOG+rHmSyPincRftYEHd==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/01/2020 13:08:11
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/01/2020 12:38:49
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ATOG+rHmSyPincRftYEHd==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



PUNTO 3º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBA.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

EXP. 72/2019-URB:2019/VPO-01/000042.

Solicitante: D. David Cano Jaramillo.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Hermanos Álvarez Quintero Nº 11.

Duración: 5 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 ml x 2,20 ml. (6,60 m2).

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. David Cano Jaramillo, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.

Código Seguro De Verificación:	ATOG+rHmSyPincRftYEHDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/01/2020 13:08:11
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/01/2020 12:38:49
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ATOG+rHmSyPincRftYEHDw==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 12,40 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

Código Seguro De Verificación:	ATOG+rHmSyPincRftYEHd==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Delgado Pino	Firmado	10/01/2020 13:08:11
	Marta Gomez Ojeda	Firmado	07/01/2020 12:38:49
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ATOG+rHmSyPincRftYEHd==		

